



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015) DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo; y gran parte de esa diversidad en nuestro país está representada en 59 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las cuales representan una extensión de 14.268.224,29 hectáreas protegidas en todo el Territorio Nacional.

La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia es una Entidad Adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargada de la Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales y la Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, perteneciente al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El mencionado Decreto establece como funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre otras, las siguientes:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.

Para dar cumplimiento a sus funciones, Parques Nacionales Naturales formuló el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2023, que presenta la ruta estratégica para orientar la formulación, seguimiento y evaluación del quehacer institucional, mediante los siguientes ejes estratégicos:

1. Eje Estratégico Uno: Efectividad del Manejo.
2. Eje Estratégico Dos: Participación Social en la Conservación
3. Eje Estratégico Tres: Sistema Completo.
4. Eje Estratégico Cuatro: Representatividad Ecológica.
5. Eje Estratégico Cinco: Conectividad
6. Eje Estratégico Seis: Fortalecimiento Institucional del SPNN

En el marco del PEI, el Eje Estratégico Uno: Mejorar la Efectividad del Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Mejorar la Efectividad de la Gestión y el Manejo de las AP que conforman el SPNNC y con ello, dar cumplimiento al objetivo misional más importante de PNNC; "Administrar y manejar el SPNNC, así como reglamentar



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | [tayrona@parquesnacionales.gov.co](mailto:tayrona@parquesnacionales.gov.co)

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman” (Función No. 1, del Artículo No.2 del Decreto 3572 de 2011). Con este eje se busca cumplir la Meta del Plan de Desarrollo; “Porcentaje de mejora en el índice de efectividad de manejo de las AP públicas (META: 20%)”. En razón a ello, el propósito de este eje es:

- Lograr cambios reales en la situación de manejo de las AP y avances en el cumplimiento de los objetivos de conservación definidos, teniendo en cuenta los horizontes de planeación establecidos para SPNN y el SINAP (eficacia de la gestión).
- Mejorar la calidad de los procesos de manejo de las AP, en términos del soporte administrativo, operativo y técnico necesarios para el desarrollo de esta gestión (eficiencia de la gestión).

Los objetivos generales de conservación del país son:

Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica, garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano, garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.

En la constitución política de Colombia hay dos principios fundamentales, la diversidad cultural y la protección del medio ambiente, los cuales se ubican en un mismo plano de importancia; de la misma manera la política de participación social para la conservación de parques nacionales procura entre otras cosas coordinar acciones entre la autoridad de los grupos étnicos y Parques Nacionales Naturales, como mecanismo para la conservación de la biodiversidad de las áreas protegidas y la preservación étnica y cultural presentando un verdadero equilibrio.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que esta, cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Pacífico y Dirección Territorial Caribe. Esta última cuenta con catorce áreas protegidas, entre las que se encuentran el Parque Nacional Natural Tayrona.

El Parque Nacional Natural Tayrona, se encuentra ubicado en la región Caribe Colombiana, al norte del distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta en el departamento del Magdalena, en las estribaciones del flanco noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta. Según la Resolución Ejecutiva 292 de 1969, tiene una extensión de 15000 Ha (12000 terrestres y 3000 marinas), Resolución 191 de 1964, que va desde Punta Venado en el corregimiento de Taganga (11°16'20" N y 74°12'56" W) hasta la desembocadura del río Piedras (11°21'33" N y 73°53'11" W). Comprende un gradiente altitudinal entre 0 y 900 m., con una longitud de 35 km y un ancho máximo de 6.5 km que incluye la parte terrestre y marina, a partir del borde del Mar Caribe. Abarca zonas de vida tropical y subandina (Hernández, J. y Rodríguez, P. 1988). Hace parte del sistema nacional de Parque desde 1964 cuando fue declarado Parque Nacional Natural con el objetivo de conservar la flora, la fauna y las bellezas escénicas nacionales con fines científicos (Visioni, A. 2002), la temperatura promedio anual a nivel del mar es de 27 °C y se calcula en unos 22 °C para las cimas elevadas del Parque, tales como los cerros el Cielo (850 msnm), Aguas Muertas, No Se Vé y San Lucas con algo más de 900 msnm.

Mediante la resolución 0351 de 4 de noviembre de 2020, expedida por Parques Nacionales Naturales de Colombia, se adoptó el Plan de manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona: HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE LA LÍNEA NEGRA DE LOS PUEBLOS IKU,



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | [tayrona@parquesnacionales.gov.co](mailto:tayrona@parquesnacionales.gov.co)

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

KÁGGABA, WIWA Y KANKUAMO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA CON PARQUES NACIONALES NATURALES - JWISINKA JWISINTAMA - MAMA SUSHI - SHE MAMASHIGA.

En este Plan de Manejo construido de manera conjunta con los cuatro pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta se estableció como razón de ser del territorio donde se encuentra ubicados los PNN Tayrona y SNSM **“la conservación de la identidad del territorio, el cuidado y la pervivencia de las relaciones territoriales, ecosistémicas, bióticas, culturales y espirituales del refugio del Pleistoceno del Caribe, las relaciones territoriales ancestrales y tradicionales desde la Ley de Origen en el marco de la Línea Negra y la interconexión de lo sagrado, con base en el ordenamiento, estructura y política del territorio ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta”** y en este mismo sentido se establecieron unos objetivos del cuidado del Parque Nacional Natural Tayrona, los cuales enmarcan las Prioridades Integrales de Conservación, a través de los cuales se hará el seguimiento y evaluación para analizar la efectividad del manejo del Área Protegida:

- Objetivo 1. Proteger y conservar el sistema de espacios sagrados, del territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra de los Pueblos Indígenas Kággaba, Arhuaco (Iku), Wiwa y Kankuamo, presente en el Parque Nacional Natural Tayrona para su preservación cultural y ecológica.
- Objetivo 2. Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas terrestres en el Área Protegida que hacen parte integral de la región biocultural de la Sierra Nevada de Santa Marta, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Objetivo 3. Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas marino-costeros y su megadiversidad asociada, característica de la ecoregión Tayrona presente en las estribaciones sumergidas de la SNSM, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Objetivo 4. Garantizar el cuidado espiritual y material del sistema hídrico del Área Protegida, para mantener la regulación y conexión de los ecosistemas.

Igualmente, para el abordaje de la gestión del Parque Nacional Natural Tayrona, se identificaron y definieron las situaciones de manejo necesarias que a través de los procesos socioculturales y ambientales y a partir de la implementación de acciones de manejo, se contribuirá a la protección y conservación del área; por ello dentro de los ejercicios de planificación se priorizaron las siguientes situaciones de manejo:

1. Situación de manejo 1 – PNN Tayrona: Situaciones de uso, ocupación y tenencia asociadas con la construcción de instalaciones por parte de particulares.
2. Situación de manejo 2- PNN Tayrona: Tensiones socioambientales generados por el aprovechamiento de recurso hidrobiológico al interior del PNN Tayrona
3. **Situación de manejo 3-PNN Tayrona: Dificultades para el desarrollo de una gestión coordinada del turismo**
4. Situación de manejo 4-PNN Tayrona Situaciones de coordinación con los Pueblos Indígenas de la sierra Nevada de Santa Marta para el manejo del área protegida
5. Situación de manejo 5-PNN Tayrona: Pérdida de conectividad ecosistémica por actividades antrópicas
6. Situación de manejo 6-PNN Tayrona: Especies introducidas invasoras y/o exóticas
7. Situación de manejo 7-PNN Tayrona: Desconocimiento de los impactos del cambio climático sobre la biodiversidad en el área protegida.

En este orden de ideas se requiere tener disponibilidad de elementos de ferretería para realizar las labores de mantenimientos menores en las diferentes cabañas de Prevención, vigilancia y Control que se encuentran ubicadas en



PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | tayrona@parquesnacionales.gov.co

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

los sectores de manejo y en general en el Área Protegida, con la finalidad de mantener las cabañas en condición de habitabilidad, para organizar y ejecutar la labor misional de la entidad.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de materiales y elementos de ferretería para el Parque Nacional Natural Tayrona.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

**3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
31162800	Componentes y suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en General

### 3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

1. **Requerimientos y Cantidades:** la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por el área protegida PNN Tayrona, las cantidades dependerán de las necesidades del Parque.

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Medida
1	Azadón de cabo	1	Unidad
2	Cabuya (X libra)	1	Unidad
3	Embudo plástico	1	Unidad
4	Gafas de protección (seguridad industrial)	1	Unidad
5	Guantes de ingeniero (par)	1	Unidad
6	Martillo pulido cabeza cónica 8oz, 18mm	1	Unidad
7	Overol dril enterizo	1	Unidad
8	Paladraga Trabajo Pesado Calibre 2 mm	1	Unidad
9	Palín cuadrado con cabo	1	Unidad
10	Pica Jardinera Pequeña Metálica 30cmx25cm cabo en madera (azadón)	1	Unidad
11	Regadera plástica 8 lt	1	Unidad
12	Segueta con marco	1	Unidad
13	Arena fina de río	1	Viaje (6m3)
14	Fumigadora manual de 20 L (plástica)	1	Unidad



PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | tayrona@parquesnacionales.gov.co

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Medida
15	Vigas de 2,5m de 9x9 cm	1	Unidad
16	Alambre de púa calibre 16.5 x 400mt (15.3kg)	1	Rollo
17	Inmunizante concentrado especial para madera	1	Litro
18	Malla zaranda arena 8x8 huecos/pulgada 0,90 cm espesor x 300 mt rollo	1	m
19	Plástico invernadero polarizado de 4 m de ancho calibre 6 (Agrolene) x mt	1	m2
20	Plastico Negro 20x3m Ancho Cal.3.5	1	m
21	Costal de fique	1	Unidad
22	Lonas (sacos) en fibra azucarera (cap. 50 kg) de 93cm x 61cm	1	Unidad
23	Poste de 9cmx9cm x 3m en zapán	1	Unidad
24	Poste de 7cmx7cm x 3m en zapán	1	Unidad
25	Poste de 4cmx4cm x 3m en zapán	1	Unidad
26	Desjarretadera de resorte con mango escualizable	1	Unidad
27	Bomba de agua periférica eléctrica 1/2 Hp	1	Unidad
28	Generador eléctrico a Gasolina 110V 4.2L, monofásico, 800 W, 3000 RPM	1	Unidad
29	Registro pvc en rosca de 1/2"	1	Unidad
30	Convertidor de acometida 1/2"	1	Unidad
31	Tee de 1/2"	1	Unidad
32	Macho de 1/2"	1	Unidad
33	Registro de PBC con rosca de 3/4"	1	Unidad
34	Reductor de 3/4" a 1/2"	1	Unidad
35	Tee de 3/4"	1	Unidad
36	Codo de 3/4"	1	Unidad
37	Codo de 1/2"	1	Unidad
38	Unión de 1/2"	1	Unidad
39	Válvula flotador automática control nivel de Tanque de agua	1	Unidad
40	Válvula Registro De 1/2 Pvc Roscado	1	Unidad
41	Manguera de media pulgada	1	Unidad
42	Manguera de acometida	1	Metro
43	Micromanguera 6mm Operación riego Microaspersion X 100m Goteros(microtubulo x 500 mts)	1	Rollo
44	Tubo de PVC de 1/2" para agua	1	Unidad
45	Tubo de PVC de 3/4"	1	Unidad
46	Llave Jardín Rosca 1/2"	1	Unidad
47	Solución PVC	1	Unidad



El ambiente  
es de todos

Minambiente

**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | tayrona@parquesnacionales.gov.co

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Medida
48	Limpiador PVC	1	Unidad
49	Cinta teflón 1/2"	1	Unidad
50	Alambre dulce calibre No. 18	1	Kg
51	Grapa industrial de 1"	1	Caja x 1Kg
52	Puntilla de acero 2"	1	Caja x 1Kg
53	Puntilla de acero 3"	1	Caja x 1Kg
54	Puntilla de acero 5"	1	Caja x 1Kg

2. **Pedidos y Atención oportuna:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo al procedimiento acordado con el supervisor designado, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:
- Los pedidos ordinarios se entregarán dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes a la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
  - Los pedidos extraordinarios se entregarán con plazo máximo de ocho (8) horas hábiles siguientes al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

**Nota:** El despacho de los elementos se solicitará mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Unidad Ejecutora, Fecha de Pedido, Nro. Consecutivo Interno del pedido, objetivo o descripción de la actividad a la que se destinará el pedido, relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.

3. **Punto de atención.** En atención a los tiempos de entrega de los pedidos establecidos en estos EP y que los mismos se deben entregar en los diferentes sectores del Parque Nacional Natural Tayrona (Sector de Cañaveral; Sector Palangana; Sector Zaino; Sector Bahía Concha), área rural del Distrito de Santa Marta, y con el fin que se cumplan los mismos tiempos de entrega, se requiere que el proponente acredite que cuenta con una sede, domicilio o establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta, completamente funcional; condición que se verificará en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio.
4. **Lugar de Entrega:** El proponente deberá entregar los pedidos en el Parque Nacional Natural Tayrona, área rural de Santa Marta, en los Sector de Cañaveral; Sector Palangana; Sector Zaino; Sector Bahía Concha, de acuerdo a programación y a solicitud del PNN Tayrona. El valor correspondiente al transporte de los materiales desde el establecimiento del contratista hasta el lugar de entrega señalado por PNNC - DTCA - PNN Tayrona, será asumido por el contratista.
5. **Elementos no incluidos en el listado:** En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento, el supervisor se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar la entrega de los mismos.
6. **Calidad de los elementos a suministrar:** se requiere que los elementos a entregar estén nuevos, empacados y que no se encuentren caducos.
7. **Control de suministros:** El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado y tanto el supervisor como el Proveedor deberán llevar un control de los suministros y periódicamente, se realizará la conciliación para el control del saldo. El proveedor despachará previa autorización del jefe del área protegida o su delegado, y se realizarán de acuerdo a los requerimientos y condiciones pactadas en la contratación.



PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | tayrona@parquesnacionales.gov.co

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

8. **Designación de Interlocutor:** Designar una persona con capacidad de tomar decisiones y que sirva de interlocutor con el supervisor.

En la **propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: “Se designa como interlocutor a:**

**Nombre**

**Correo electrónico**

**Número de contacto**

9. **Remisiones y Facturas:** Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido.
10. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
11. **Transporte:** El valor correspondiente al transporte de los materiales desde el establecimiento del contratista hasta el lugar de entrega señalado por PNNC - DTCA - PNN Tayrona, será asumido por el contratista.

### 3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. **Entregar los elementos** en los sitios que se designan en el presente estudio previo y en las cantidades que se fije en cada orden de pedido.
- b. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- c. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- d. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- f. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- g. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- h. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- i. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- j. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- k. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- l. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios Previos y de la naturaleza del contrato.



PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | tayrona@parquesnacionales.gov.co

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



### 3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

### 4. PROPUESTA ECONÓMICA

Considerando que no se conoce con exactitud la cantidad de suministro en el Proceso de Contratación el proponente debe diligenciar tres (3) listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), a saber:

**La primera**, en la cual el proponente debe incluir en el campo precio (Valor Total), el presupuesto de la contratación **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45.000.000)**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Total Entidad	Valor Total
1	Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de materiales y elementos de ferretería para el Parque Nacional Natural Tayrona.	1	Global	\$45.000.000	

**La segunda**, en la cual el proponente debe incluir los precios unitarios ofertados SIN IMPUESTO, los cuales serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva.

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Valor Unitario	Total
1	Azadón de cabo	1	Unidad		
2	Cabuya (X libra)	1	Unidad		
3	Embudo plástico	1	Unidad		
4	Gafas de protección (seguridad industrial)	1	Unidad		
5	Guantes de ingeniero (par)	1	Unidad		
6	Martillo pulido cabeza cónica 8oz, 18mm	1	Unidad		
7	Overol dril enterizo	1	Unidad		
8	Paladruga Trabajo Pesado Calibre 2 mm	1	Unidad		





**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Valor Unitario	Total
9	Palín cuadrado con cabo	1	Unidad		
10	Pica Jardinera Pequeña Metálica 30cmx25cm cabo en madera (azadón)	1	Unidad		
11	Regadera plástica 8 lt	1	Unidad		
12	Segueta con marco	1	Unidad		
13	Arena fina de río	1	Viaje (6m3)		
14	Fumigadora manual de 20 L (plástica)	1	Unidad		
15	Vigas de 2,5m de 9x9 cm	1	Unidad		
16	Alambre de púa calibre 16.5 x 400mt (15.3kg)	1	Rollo		
17	Inmunizante concentrado especial para madera	1	Litro		
18	Malla zaranda arena 8x8 huecos/pulgada 0,90 cm espesor x 300 mt rollo	1	m		
19	Plástico invernadero polarizado de 4 m de ancho calibre 6 (Agrolene) x mt	1	m2		
20	Plastico Negro 20x3m Ancho Cal.3.5	1	m		
21	Costal de fique	1	Unidad		
22	Lonas (sacos) en fibra azucarera (cap. 50 kg) de 93cm x 61cm	1	Unidad		
23	Poste de 9cmx9cm x 3m en zapán	1	Unidad		
24	Poste de 7cmx7cm x 3m en zapán	1	Unidad		
25	Poste de 4cmx4cm x 3m en zapán	1	Unidad		
26	Desjarretadera de resorte con mango escualizable	1	Unidad		
27	Bomba de agua periférica eléctrica 1/2 Hp	1	Unidad		
28	Generador eléctrico a Gasolina 110V 4.2L, monofásico, 800 W, 3000 RPM	1	Unidad		
29	Registro pvc en rosca de 1/2"	1	Unidad		
30	Convertidor de acometida 1/2"	1	Unidad		
31	Tee de 1/2"	1	Unidad		
32	Macho de 1/2"	1	Unidad		
33	Registro de PBC con rosca de 3/4"	1	Unidad		
34	Reductor de 3/4" a 1/2"	1	Unidad		
35	Tee de 3/4"	1	Unidad		
36	Codo de 3/4"	1	Unidad		
37	Codo de 1/2"	1	Unidad		
38	Unión de 1/2"	1	Unidad		
39	Válvula flotador automática control nivel de Tanque de agua	1	Unidad		



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | tayrona@parquesnacionales.gov.co

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Valor Unitario	Total
40	Válvula Registro De 1/2 Pvc Roscado	1	Unidad		
41	Manguera de media pulgada	1	Unidad		
42	Manguera de acometida	1	Metro		
43	Micromanguera 6mm Operación riego Microaspersión X 100m Goteros(microtubulo x 500 mts)	1	Rollo		
44	Tubo de PVC de 1/2" para agua	1	Unidad		
45	Tubo de PVC de 3/4"	1	Unidad		
46	Llave Jardín Rosca 1/2"	1	Unidad		
47	Solución PVC	1	Unidad		
48	Limpiador PVC	1	Unidad		
49	Cinta teflón 1/2"	1	Unidad		
50	Alambre dulce calibre No. 18	1	Kg		
51	Grapa industrial de 1"	1	Caja x 1Kg		
52	Puntilla de acero 2"	1	Caja x 1Kg		
53	Puntilla de acero 3"	1	Caja x 1Kg		
54	Puntilla de acero 5"	1	Caja x 1Kg		

**La tercera**, en la cual el proponente debe incluir el valor del impuesto (IVA) el cual será objeto de verificación en la evaluación respectiva.

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Valor Unitario del Impuesto	Total Impuesto
1	Azadón de cabo	1	Unidad		
2	Cabuya (X libra)	1	Unidad		
3	Embudo plástico	1	Unidad		
4	Gafas de protección (seguridad industrial)	1	Unidad		
5	Guantes de ingeniero (par)	1	Unidad		
6	Martillo pulido cabeza cónica 8oz, 18mm	1	Unidad		
7	Overol dril enterizo	1	Unidad		
8	Paladruga Trabajo Pesado Calibre 2 mm	1	Unidad		
9	Palín cuadrado con cabo	1	Unidad		
10	Pica Jardinera Pequeña Metálica 30cmx25cm cabo en madera (azadón)	1	Unidad		
11	Regadera plástica 8 lt	1	Unidad		
12	Segueta con marco	1	Unidad		



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | tayrona@parquesnacionales.gov.co

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Valor Unitario del Impuesto	Total Impuesto
13	Arena fina de río	1	Viaje (6m3)		
14	Fumigadora manual de 20 L (plástica)	1	Unidad		
15	Vigas de 2,5m de 9x9 cm	1	Unidad		
16	Alambre de púa calibre 16.5 x 400mt (15.3kg)	1	Rollo		
17	Inmunizante concentrado especial para madera	1	Litro		
18	Malla zaranda arena 8x8 huecos/pulgada 0,90 cm espesor x 300 mt rollo	1	m		
19	Plástico invernadero polarizado de 4 m de ancho calibre 6 (Agrolene) x mt	1	m2		
20	Plastico Negro 20x3m Ancho Cal.3.5	1	m		
21	Costal de fique	1	Unidad		
22	Lonas (sacos) en fibra azucarera (cap. 50 kg) de 93cm x 61cm	1	Unidad		
23	Poste de 9cmx9cm x 3m en zapán	1	Unidad		
24	Poste de 7cmx7cm x 3m en zapán	1	Unidad		
25	Poste de 4cmx4cm x 3m en zapán	1	Unidad		
26	Desjarretadera de resorte con mango escualizable	1	Unidad		
27	Bomba de agua periférica eléctrica 1/2 Hp	1	Unidad		
28	Generador eléctrico a Gasolina 110V 4.2L, monofásico, 800 W, 3000 RPM	1	Unidad		
29	Registro pvc en rosca de 1/2"	1	Unidad		
30	Convertidor de acometida 1/2"	1	Unidad		
31	Tee de 1/2"	1	Unidad		
32	Macho de 1/2"	1	Unidad		
33	Registro de PBC con rosca de 3/4"	1	Unidad		
34	Reductor de 3/4" a 1/2"	1	Unidad		
35	Tee de 3/4"	1	Unidad		
36	Codo de 3/4"	1	Unidad		
37	Codo de 1/2"	1	Unidad		
38	Unión de 1/2"	1	Unidad		
39	Válvula flotador automática control nivel de Tanque de agua	1	Unidad		
40	Válvula Registro De 1/2 Pvc Roscado	1	Unidad		
41	Manguera de media pulgada	1	Unidad		
42	Manguera de acometida	1	Metro		



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | [tayrona@parquesnacionales.gov.co](mailto:tayrona@parquesnacionales.gov.co)

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Valor Unitario del Impuesto	Total Impuesto
43	Micromanguera 6mm Operación riego Microaspersión X 100m Goteros(microtubulo x 500 mts)	1	Rollo		
44	Tubo de PVC de 1/2" para agua	1	Unidad		
45	Tubo de PVC de 3/4"	1	Unidad		
46	Llave Jardín Rosca 1/2"	1	Unidad		
47	Solución PVC	1	Unidad		
48	Limpiador PVC	1	Unidad		
49	Cinta teflón 1/2"	1	Unidad		
50	Alambre dulce calibre No. 18	1	Kg		
51	Grapa industrial de 1"	1	Caja x 1Kg		
52	Puntilla de acero 2"	1	Caja x 1Kg		
53	Puntilla de acero 3"	1	Caja x 1Kg		
54	Puntilla de acero 5"	1	Caja x 1Kg		

De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: "En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato."

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala "(...) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato" (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente:

"Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | tayrona@parquesnacionales.gov.co

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.

Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.”

Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el concepto de impuesto (IVA), en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), se deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

- El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, por lo que no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente (en caso de ser responsable) no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, será de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45.000.000)** El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | [tayrona@parquesnacionales.gov.co](mailto:tayrona@parquesnacionales.gov.co)

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**NUMERO DE CDP: 45922**

**ENTIDAD: UAESPNN DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE**

**NIT: 819.000.759-2**

**DEPENDENCIA: PNN TAYRONA**

**CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 11**

**PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION NACIÓN**

**PRODUCTO: SERVICIO DE ECOTURISMO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS**

**OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-002**

**NOMBRE USO PRESUPUESTAL: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

**SUBCLASE CPC – DANE: 61165**

**TÍTULO: Servicios de venta al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales**

**VALOR TOTAL: \$ 20.000.000**

**NUMERO DE CDP: 48922**

**ENTIDAD: UAESPNN DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE**

**NIT: 819.000.759-2**

**DEPENDENCIA: PNN TAYRONA**

**CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 13**

**PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION NACIÓN**

**PRODUCTO: Infraestructura mejorada para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegida**

**OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-002**

**NOMBRE USO PRESUPUESTAL: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

**SUBCLASE CPC – DANE: 61165**

**TÍTULO: Servicios de venta al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales**

**VALOR TOTAL: \$ 25.000.000**

**6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO**

<b>Objeto a contratar</b>	Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de materiales y elementos de ferretería para el Parque Nacional Natural Tayrona					
<b>Modalidad contractual</b>	Mínima cuantía					
<b>Valor del proceso de contratación</b>	<b>CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45.000.000)</b>					
<b>Análisis del proceso de contratación</b>	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección de mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:					
	Año	Valor	Proceso	Entidad	Objeto	plazos
	2020	\$ 2.000.000	IPMC-DTAM NACION- No.020-2020	PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA - DTAM	Suministro de materiales y elementos de ferretería para uso y mantenimiento de las instalaciones locativas de las sedes de la RNN Nukak en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno.	6 meses
2020	\$ 6.800.000	IPMC-DTAM	PARQUES NACIONALES	Suministro de elementos de ferretería y construcción para efectuar mantenimientos	180 días	



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | tayrona@parquesnacionales.gov.co

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

			NACION- No. 002- 2020	NATURALES DE COLOMBIA - DTAM	preventivos y correctivos en las instalaciones de la Dirección Territorial Amazonia.	
	2020	\$ 3.999.990	DTPA-IP- FONAM- 017-2020	SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NATURALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTPA	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE OPERATIVA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SANQUIANGA	90 días
<b>Riesgos de contratación</b>	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados. - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas y/o de calidad					
<b>Consecuencia de los riesgos</b>	No realización de los mantenimientos por ausencia de materiales					
<b>Controles de los riesgos</b>	Garantías de cumplimiento. Garantías Calidad de los bienes suministrados					
<b>Análisis de la oferta</b>	Existe en Santa Marta personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Santa Marta, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: <b>Cotización No. 1: FERRETERIA ASERRA</b> <b>Cotización No. 2: Farmagro Almacén Agropecuario</b> <b>Cotización No. 3: SUMINISTROS &amp; INSUMOS M.G.D</b>  <b>Ver anexo 1 (cuadro con cotizaciones para estudio de mercado realizado)</b>  Teniendo en cuenta lo anterior y dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a las necesidades a satisfacer por la dependencia y al presupuesto asignado en el PAA.					

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Sistema Electrónico de Contratación Pública - PLATAFORMA SECOP II
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Santa Marta – Parque Nacional Natural Tayrona
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** SANTA MARTA

**7. FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE**, realizará pagos parciales conforme a los suministros efectivamente entregados, previa entrega de la factura o documento equivalente, constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | tayrona@parquesnacionales.gov.co

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

### **8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato tendrá duración hasta el 30 de diciembre de 2022 o inclusive hasta agotar el valor del presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y auto de aprobación de la póliza.

### **9. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

### **10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR**

De acuerdo al análisis de riesgos del presente proceso de contratación, Parques Nacionales Naturales considera necesario amparar la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista se obliga a constituir a favor de NACIÓN – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 819.000.759-2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Calidad de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes entregados y servicios prestados por el contratista en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

### **11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | [tayrona@parquesnacionales.gov.co](mailto:tayrona@parquesnacionales.gov.co)

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio previo, será ejercida por el Jefe del Parque Nacional Natural Tayrona, con el apoyo técnico del profesional Coordinador de la Operación Ecoturística del PNN Tayrona, o a quien el ordenador del gasto delegue con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

### 12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, a los 24 días del mes de marzo de 2022.

  
**PATRICIA SALDAÑA PEREZ**  
Jefe de Área Protegida

Proyectó Jurídicamente: Andrés Alberto Sánchez Lara - Profesional Abogado DTCA

Proyectó Administrativamente: Leonardo Javier Alvarez – Profesional Contratista



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | [tayrona@parquesnacionales.gov.co](mailto:tayrona@parquesnacionales.gov.co)

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**ANEXO 1 - Cotizaciones - precios de mercado**

Descripción	Cantidad	Medida	FERRETERIA ASERRA			Farmagro Almacen Agropecuario			SUMINISTROS & INSUMOS M.G.D			PROMEDIOS					
			Valor Unitario sin Impuesto	% Impuesto	Valor Impuesto	Valor Total	Valor Unitario sin Impuesto	% Impuesto	Valor Impuesto	Valor Total	Valor Unitario sin Impuesto	% Impuesto	Valor Impuesto	Valor Total	Valor Unitario sin Impuesto	Valor Impuesto	Valor Total
Azadón de cabo	1	Unidad	40,000	5%	2,000	42,000	32,381	5%	1,619	34,000	29,524	1476	31,000	33,968	1,698	35,667	
Cabuya (X libra)	1	Unidad	10,000	19%	1,900	11,900	9,244	19%	1,756	11,000	8,403	1597	10,000	9,216	1,751	10,967	
Embudido plástico	1	Unidad	7,000	19%	1,330	8,330	5,882	19%	1,118	7,000	6,500	19%	1,235	7,735	6,461	7,688	
Gafas de protección (seguridad industrial)	1	Unidad	8,403	19%	1,597	10,000	6,723	19%	1,277	8,000	10,084	19%	1,916	12,000	8,403	1,597	10,000
Gautes de ingeniero (par)	1	Unidad	7,703	19%	1,464	9,167	8,403	19%	1,597	10,000	8,403	19%	1,597	10,000	8,170	1,552	9,722
Martillo pulido cabeza cónica 8oz. 18mm	1	Unidad	23,529	19%	4,471	28,000	15,126	19%	2,874	18,000	19,328	19%	3,672	23,000	19,328	3,672	23,000
Overol dri entizo	1	Unidad	75,630	19%	14,370	90,000	58,824	19%	11,176	70,000	68,000	19%	12,920	80,920	67,485	12,822	80,307
Paladraga T Trabajo Pesado Calibre 2 mm	1	Unidad	62,857	5%	3,143	66,000	87,619	5%	4,381	92,000	61,333	5%	3,067	64,400	70,603	3,530	74,133
Palin cuadrado con cabo	1	Unidad	25,714	5%	1,286	27,000	21,905	5%	1,095	23,000	22,857	5%	1,143	24,000	23,492	1,175	24,667
Pica Jardinera Pequeña Metálica 30cmx25cm cabo en madera (azadon)	1	Unidad	40,000	5%	2,000	42,000	32,381	5%	1,619	34,000	29,524	5%	1,476	22,000	31,111	1,556	32,667
Regadera plástica 8 lt imusa	1	Unidad	40,336	19%	7,664	48,000	21,261	19%	4,039	25,300	31,513	19%	5,987	37,500	31,036	5,897	36,933
Segueta con marco	1	Unidad	25,980	19%	4,936	30,916	33,613	19%	6,387	40,000	32,000	19%	6,080	38,080	30,531	5,801	36,332
Arena fina de río	1	Vaje (6m3)	370,000	0%	0	370,000	360,000	0%	0	360,000	370,000	0%	0	370,000	366,667	0	366,667
Fumigadora manual de 20 L (plástica)	1	Unidad	231,092	19%	43,907	274,999	236,190	5%	11,810	248,000	226,891	5%	11,345	238,235	231,391	22,354	253,745
Vigas de 2.5m de 9x9 cm	1	Unidad	65,714	19%	12,486	78,200	84,034	19%	15,966	100,000	75,630	19%	14,370	90,000	75,126	14,274	89,400
Alambre de púa calibre 16.5 x 400mt (15.3kg)	1	Rollo	168,067	19%	31,933	200,000	159,664	19%	30,336	190,000	146,218	19%	27,782	174,000	157,983	30,017	188,000
Inmunizante concentrado especial para madera	1	Litro	230,000	0%	0	230,000	250,000	0%	0	250,000	240,000	0%	0	240,000	240,000	0	240,000
Malla zaranda arena 8x8 huecos/pulgada 0.90 cm espesor x 300 mt rollo	1	m	9,663	19%	1,836	11,499	9,075	19%	1,724	10,799	11,765	19%	2,235	14,000	10,168	1,932	12,099
Plástico invemador polarizado de 4 m de ancho calibre 6 (Agrotene) x mt	1	m2	8,823	19%	1,676	10,499	10,084	19%	1,916	12,000	8,403	19%	1,597	10,000	9,103	1,730	10,833
Plástico Negro 20x3m Ancho Cal 3.5	1	m	65,546	19%	12,454	78,000	58,823	19%	11,176	69,999	88,403	19%	16,797	105,200	70,924	13,476	84,400
Costal de fique	1	Unidad	10,084	19%	1,916	12,000	7,000	0%	0	7,000	8,403	0%	0	8,403	8,496	639	9,134
Lonas (sacos) en fibra azucarera (cap. 50 kg) de 93cm x 61cm	1	Unidad	1,092	19%	207	1,299	1,500	19%	285	1,785	1,300	19%	247	1,547	1,297	246	1,544
Poste de 9cmx9cm x 3m en zapán	1	Unidad	94,323	5%	4,716	99,039	84,033	19%	15,966	99,999	95,238	19%	18,095	113,333	91,198	12,926	104,124
Poste de 7cmx7cm x 3m en zapán	1	Unidad	66,026	5%	3,301	69,327	63,025	19%	11,975	75,000	66,667	19%	12,667	79,333	65,239	9,314	74,553
Poste de 4cmx4cm x 3m en zapán	1	Unidad	46,218	5%	2,311	48,529	44,537	19%	8,462	52,999	57,143	19%	10,857	68,000	49,299	7,210	56,509
Desjarretadera de resorte con mango escualizable	1	Unidad	70,000	19%	13,300	83,300	81,904	5%	4,095	85,999	67,227	5%	3,361	70,588	73,044	6,919	79,962
Bomba de agua periférica eléctrica 1/2 Hp	1	Unidad	273,109	19%	51,891	325,000	198,319	19%	37,681	236,000	260,504	19%	49,946	310,000	243,978	46,356	290,333
Generador eléctrico a Gasolina 110V 4.2L. monofásico. 800 W. 3000 RPM	1	Unidad	1,480,000	19%	281,200	1,761,200	1,037,815	19%	197,185	1,235,000	1,411,765	19%	268,235	1,680,000	1,309,860	248,873	1,558,733
Registro pvc. en rosca de 1/2"	1	Unidad	5,882	19%	1,118	7,000	3,361	19%	639	4,000	8,403	19%	1,597	10,000	5,882	1,118	7,000
Convertidor de acometida 1/2"	1	Unidad	3,361	19%	639	4,000	5,462	19%	1,038	6,500	6,723	19%	1,277	8,000	5,182	985	6,166
Tee de 1/2"	1	Unidad	941	19%	179	1,120	773	19%	147	920	850	19%	162	1,012	855	162	1,017
Macho de 1/2"	1	Unidad	493	19%	94	587	436	19%	83	519	450	19%	86	536	460	87	547
Registro de PBC con rosca de 3/4"	1	Unidad	10,392	19%	1,974	12,366	5,882	19%	1,118	7,000	7,143	19%	1,357	8,500	7,806	1,483	9,289
Reductor de 3/4" a 1/2"	1	Unidad	688	19%	131	819	672	19%	128	800	685	19%	130	815	682	130	811
Tee de 3/4"	1	Unidad	1,682	19%	320	2,002	1,512	19%	287	1,799	1,092	19%	208	1,300	1,429	271	1,700
Codo de 3/4"	1	Unidad	1,130	19%	215	1,345	966	19%	184	1,150	1,008	19%	192	1,200	1,035	197	1,232
Codo de 1/2"	1	Unidad	705	19%	134	839	588	19%	112	700	1,008	19%	192	1,200	767	146	913
Unión de 1/2"	1	Unidad	500	19%	95	595	386	19%	73	459	1,008	19%	192	1,200	631	120	751
Válvula flotador automática control nivel de Tanque de agua	1	Unidad	66,063	19%	12,552	78,615	56,303	19%	10,697	67,000	60,000	19%	11,400	71,400	60,789	11,550	72,338
Válvula Registro De 1/2 Pvc. Roscado	1	Unidad	5,882	19%	1,118	7,000	3,361	19%	639	4,000	8,403	19%	1,597	10,000	5,882	1,118	7,000
Manguera de media pulgada	1	Unidad	66,384	19%	12,613	78,997	38,655	19%	7,345	46,000	45,000	19%	8,550	53,550	50,013	9,502	59,516
Manguera de acometida	1	Metro	4,358	19%	828	5,186	3,782	19%	719	4,501	1,050	19%	200	1,250	3,063	582	3,646
Micromanguera 6mm Operación riego Microaspersión X 100m Goteros(microtubulo x 500 mts)	1	Rollo	210,088	19%	39,917	250,005	294,118	19%	55,882	350,000	230,000	19%	43,700	273,700	244,735	46,500	291,235
Tubo de PVC de 1/2" para agua	1	Unidad	12,000	19%	2,280	14,280	9,663	19%	1,836	11,499	11,200	19%	2,128	13,328	10,954	2,081	13,036
Tubo de PVC de 3/4"	1	Unidad	22,615	19%	4,297	26,912	20,168	19%	3,832	24,000	15,126	19%	2,874	18,000	19,303	3,668	22,971
Llave Jardín Rosca 1/2"	1	Unidad	14,285	19%	2,714	16,999	10,084	19%	1,916	12,000	13,000	19%	2,470	15,470	12,456	2,367	14,823
Solución PVC	1	Unidad	78,000	19%	14,820	92,820	72,689	19%	13,811	86,500	75,000	19%	14,250	89,250	75,230	14,294	89,523
Limpiador PVC	1	Unidad	54,117	19%	10,282	64,399	47,899	19%	9,101	57,000	50,420	19%	9,580	60,000	50,812	9,654	60,466
Cinta tejón 1/2"	1	Unidad	1,008	19%	192	1,200	798	19%	152	950	3,782	19%	718	4,500	1,863	354	2,217
Alambre dulce calibre No. 18	1	Kg	15,546	19%	2,954	18,500	12,605	19%	2,395	15,000	15,126	19%	2,874	18,000	14,426	2,741	17,167
Grapa industrial de 1"	1	Caja x 1Kg	9,916	19%	1,884	11,800	8,824	19%	1,676	10,500	12,605	19%	2,395	15,000	10,448	1,985	12,433
Puntilla de acero 2"	1	Caja x 1Kg	7,143	19%	1,357	8,500	7,731	19%	1,469	9,200	7,983	19%	1,517	9,500	7,619	1,448	9,067
Puntilla de acero 3"	1	Caja x 1Kg	7,143	19%	1,357	8,500	7,731	19%	1,469	9,200	8,403	19%	1,597	10,000	7,759	1,474	9,233
Puntilla de acero 5"	1	Caja x 1Kg		19%			10,084	19%	1,916	12,000	8,403	19%	1,597	10,000	9,244	1,756	11,000



**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**  
 Calle 17 No. 4-06 Santa Marta, Colombia  
 Teléfono: (5) 4213805 | tayrona@parquesnacionales.gov.co  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)